



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 19  
DE BARCELONA

DILIGENCIAS PREVIAS 1453/2011 J

**A U T O**

Magistrado-Juez Dña M. PILAR ROVIRA DEL CANTO

En Barcelona, a veintiuno de mayo de dos mil trece

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se incoaron por un presunto delito contra la Hacienda Pública, habiéndose practicado las diligencias acordadas con el resultado que obra en autos.

SEGUNDO.- Habiendo interpuesto el Ministerio Fiscal la querella, entre otras, contra persona que tiene la condición de aforado, la defensa del cual solicitó el sobreseimiento respecto de su defendido, se ha dado traslado a la acusación pública, que se muestra conforme con tal decisión, si bien interesa su declaración como testigo.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

PRIMERO.- Procede acordar el sobreseimiento interesado en relación con uno de los querellados, Jordi Cañas Pérez, al solicitarlo la única acusación personada, representada por el Ministerio Fiscal, ello en base al art. 641.2º de la LECrim.

Vistos los preceptos legales citados y los de pertinente y general aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y ARCHIVO de la presente causa en relación con el querellado Jordi Cañas Pérez, el cual, tal como solicita el Ministerio Fiscal, será citado a declarar en calidad de testigo



sobre el extremo interesado por la acusación pública, para lo cual se señala el dia SIETE DE JUNIO DE 2013 a las DIEZ horas, cuidando su defensa de la comparecencia.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas, con información de los recursos que contra la misma cabe interponer.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.